Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Informe

Número: IF-2025-00008531-DDP-DGE#DPSCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Octubre de 2025

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBJETO. Contratación de servicio de cobertura en área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia a personal y visitantes en instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470, Ciudad de Buenos Aires, por un plazo de SEIS (6) MESES con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RENGLÓN 1: Servicio de asistencia médica ante urgencias y emergencias en área protegida

La Prestadora brindará un servicio de asistencia médica y/o traslado para situaciones de emergencias y urgencias de salud que tengan lugar en el “Área Protegida”, de atención las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, mediante la afectación al servicio de una flota de Unidades de Terapia Intensiva Móviles conforme a las normas legales vigentes, para el desempeño de los servicios prestados.

Deberá cubrir el servicio a toda persona, sea personal de la DEFENSORÍA o visitante que se encuentre dentro de sus instalaciones, sitas en Alsina 1470, CABA, que sufra una crisis aguda que implique eventual riesgo vital.

La prestación se deberá cumplir en tiempo y forma. Los móviles que ofrezcan deberán contar con la presencia de un profesional médico, un enfermero y conductor entrenado en situación de emergencias y/o urgencias, y dispondrá del instrumental, material descartable y medicación necesarios para el tratamiento de una emergencia médica general.

La prestadora del servicio deberá especificar el tiempo estimado de arribo del servicio solicitado, a partir del llamado efectuado por la Defensoría. Su incumplimiento acarreará penalidad para la Prestadora, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

El servicio comprenderá resolver todo tipo de emergencia y/o urgencia médica y luego disponer el traslado del paciente al centro de salud más cercano, o al que le corresponda a través de su obra social o prepaga, o al que disponga el profesional médico interviniente.

Periodo de contratación: por 6 meses con opción a prórroga

Forma de pago:

Facturación mensual

Los mismos se realizarán a los TREINTA (30) días de la conformidad de la correspondiente factura.

Digitally signed by GDE DPSCA
Date: 2025.10.17 15:15:41 -03:00

SILVINA GIANNI
Jefa de Departamento
DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO
DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Digitally signed by GDE DPSCA
Date: 2025.10.17 15:15:41 -03:00